INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 04/2019"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"– ID PORTAL: 366.615.-

Caacupé, 17 de julio del 2.019.

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe, relacionadocon las ofertas presentadas en el marco del llamadoa **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA- LCONº04/2019** convocada por la Gobernación de Cordillera parala **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA" ID PORTAL N°366.615.-**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GDCN°485/2019** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LCONº 04/2019** convocada por la Gobernación de Cordillera para la**"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA" ID PORTAL N° 366.615.** ----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución GDC N°484/2.019**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los doce días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** presentado por el Oferente que postula su oferta para la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 04/2.019 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 484/2019 del 10 de junio del 2019**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 04/19 autorizado por **Resolución Departamental N° 483/2019 de fecha 10 de junio del 2019**, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ***Expediente con ID PORTAL Nº: 366.615*** ----------

Preside el presente acto de apertura de sobres la Dra. Erika Paredes Ojeda, **Secretaria** de Salud y Acción Social y presidente del Comité Evaluador. ----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2019. --

Dra. Erika Paredes Ojeda.

Abg. Juan Ramon González

SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL · GOBERNACION CORDILLERA ·

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA Secretaría de Educación y Cultura

Así también se encuentran presente los representantes de las siguientes firmas

SR. HUGO DE JESUS CENTURIÓN SKOWRONEK CI N° 2.424.012 - LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.

LaDra. Erika Paredes Ojeda, da lectura a la Resolución Departamental N° 483/19 *de fecha* 10 de junio de 2019**"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO (LCO) N° 04/2019 PARA El ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"**

1) **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.** ----------

- **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.,** –Mesa de Entrada Central – Expediente N°**2474** del 12 de julio de 2019, siendo las 08:28 horas. ----------

2) **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA**. Ninguna. ----------

3) **LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.** ----------

1. **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.:** ----------

LOTE N° 1: Gs.329.514.800 (guaraníes trescientos veinte y nueve millones quinientos catorce mil ochocientos)

LOTE N° 2: Gs. 82.536.350 (guaraníes ochenta y dos millones quinientos treinta y seis mil trecientos cincuenta)

LOTE N° 3: Gs. 6.915.000 (guaraníes seis millones novecientos quince mil)

PRECIO TOTAL GENERAL DE LA OFERTA: Gs.418.966.150 (guaraníes cuatrocientos diez y ocho millones novecientos sesenta y seis mil ciento cincuenta)

DOCUMENTOS	**PRESENTA O NO PRESENTA**
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	Presenta
Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta (Activo en el Sipe)
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta
Declaración Jurada de la Niñez	Presenta (Activo en el Sipe)
Copia de C.I.	Presenta
Copia de las adendas	Presenta
Constancia de Sipe N.°	1555461

4) **LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.** No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones. ----------

5) **LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.** La empresa oferente ha presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente. ----------

6) **CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.** La empresa ha presentado el mencionado documento. -------

7) **CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.** Ninguna. ----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTE: Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también el representante de la firma oferente y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:45 horas a los doce días del mes de julio del año dos mil diez y nueve. ----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en elsiguiente art. ***60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Procederemos a estudiar los documentos de carácter Sustancial.

REQUISITOS MINIMOS	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**

Como puede observarse el oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**. presenta de manera correcta los documentos de carácter sustancial.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

A continuación se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentaciónnecesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.....

Al respecto, el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que se detallan en el cuadro de abajo

Oferente	Precio por lote	Precio total de la oferta

SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL - GOBERNACION CORDILLERA

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA - Secretaría de Educación y Cultura

LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	**LOTE Nº 1:** Gs.329.514.800 **LOTE Nº 2:**82.536.350 **LOTE Nº 3:** 6.915.000	**418.966.150**

Con relación a este punto se informa que la oferta presentada por el Oferente**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre los representantes:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Humberto Simón Majul	109.766
2	Hugo Rene Simón Palmerola	570.706
3	Oscar Humberto Simón Palmerola	570.704
4	Carlos Daniel Simón Palmerola	931.064
5	Carolina Beatriz Simón Krikovich	570.705
6	Hugo Manuel Ríos Villagra	896.382
7	Sonia Catalina Ríos Villagra	896.381
8	Cynthia Monserrat Ríos Villagra	899.102
9	Hugo Daniel Gibbons da costa	587.500
10	Hugo Dejesus Centurión Skowronek	2.424.012

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la secretaria de la Función Pública.
Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC en su **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación en el punto (d) expresa:** *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL - GOBERNACION CORDILLERA

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CORDILLERA - Secretaría de Educación y Cultura

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con relación a este punto se menciona que el oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A** noha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, sin embargo la aplicación del margen de preferencia no ha sido necesario por ser la única oferta presentada.

DETERMINACIÓN DE COSTOS

Según PBC *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos* Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
*En tal sen*tido el oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidossegún las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**y en virtud de lo que establece el **Artículo N° 61 del decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03.**

DOCUMENTOS LEGALES	
REQUISITOS MINIMOS	**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE (sipe)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE (SIPE)**

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE (sipe)**
Copia Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE (sipe)**

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos de experiencia]* ***A los efectos de calificar la capacidad y experiencia del oferente, se deberá presentar:*** - Declaración Jurada Simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. - Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de productos farmacéuticos y medicinales, por el 50 % del monto ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, es decir que sumando los 3 (tres) últimos años tendrán que alcanzar el 50 % del monto ofertado sin importar la cantidad de contratos. Los contratos requeridos podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas. - Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos bienes iguales a lo ofertado. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V Programa de Suministros	**CUMPLE**
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: **Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** * Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS o que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado. * Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedido por la DNVS. * Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad.	**CUMPLE**

* Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	
Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS. * Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. * Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS. *Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad. * Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S. A**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016- 2017- 2018)***	**CUMPLE** **7,81**
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016- 2017- 2018)***	**CUMPLE** **0,10**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años (2016- 2017- 2018),, no deberá ser negativo***	**CUMPLE** **46%**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

Presentación de Muestras

El Comité de Evaluación Mediante nota solicitó al Oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**la presentación de las muestras de medicamentospara la verificación,así como lo establece el PBC en su Sección II, el oferente presentó las muestras en tiempo y forma, la misma fue verificada por el comité y se pudo constatar que reúnen todas las condiciones y características requeridas y solicitadas por la convocante.

Conclusión y Recomendación

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Por Concurso de Oferta **LCO N°04/2019**aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, **INDUFAR C.I.S.A.** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a, **INDUFAR C.I.S.A.En los tres lotes**

LOTE N° 1: Gs.329.514.800 (guaraníes trescientos veinte y nueve millones quinientos catorce mil ochocientos)

LOTE N° 2: Gs. 82.536.350 (guaraníes ochenta y dos millones quinientos treinta y seis mil trecientos cincuenta)

LOTE N° 3: Gs. 6.915.000 (guaraníes seis millones novecientos quince mil)

El monto total **de los tres lotes asciende** de **Gs. 418.966.150.- (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones novecientos sesenta y seis mil ciento cincuenta).**
Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...**" ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...***"

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentó laoferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general su oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL - GOBERNACION CORDILLERA

Dra. Erika Paredes Ojeda
Presidenta del Comité

GOBERNACION III DEPARTAMENTO - Secretaría de Educación - CORDILLERA

Abg. Juan Ramón González
Miembro de Comité